



USHUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 86° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PROTECCIÓN DEL PAISAJE

ARTÍCULO 86.- El Municipio protege el paisaje, fuente primordial de su atractivo, y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales de valor, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales.

En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N° 3 que se encuentra dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que por norma se determine.

Volteado Costabona

Volteado Flores

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 AGO. 2022 Hs. 11:01
Numero:	198 Folios: 2
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

FLORES Brisa Noelia
Legislacion
Concejo Deliberante Ushuaia



U8HUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 86° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

Walter Cepeda Tourelax

En el mismo Formulario